INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO MAJAGUAL

Aprobado según Resolución Nº. 1932 del 2005
Reconocida como Institución Educativa con los niveles de Preescolar,
Básica Primaria, Básica Secundaria
Nit 823,005179 El Naranjo: DANE 270429001851
EL NARANJO - MAJAGUAL -SUCRE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2

EL RECTOR o DIRECTOR RURAL Y EL PERFIL FINANCIERO AUTORIZADO EN INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO

C E R T I F I C A :

Que existen recursos disponibles en el presupuesto del fondo de servicios educativos para atender el objeto descrito con las siguientes caracteristicas:

FUENTE DE FINANCIACION:	RECURSOS SGP GRATUIDAD
CODIGO DEL PRESUPUESTO:	2.1.2.01.01.003.04.06.01 - 2.1.2.01.01.004.01.01.02.01 - 2.1.2.02.01.003.0.1
DENOMINACION:	Adquisición Sistema de Aire Acondicionado $3.500.000 - Dotación institucional de infraestructura educativa $9.620.000 - Materiales y suministros institucionales $16.500.200
VALOR DEL CDP:	$ 29.620.200
EN LETRAS:	VEINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS

PARA: ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DURADERO Y ARTICULOS DE FERRETRIA CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO.

Dado en Corregimiento El Naranjo Majagual - Sucre el dia: 16 de julio de 2026

ELABORO

JEFE DE PRESUPUESTO

INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO MAJAGUAL

Aprobado según Resolución Nº. 1932 del 2005
Reconocida como Institución Educativa con los niveles de Preescolar,
Básica Primaria, Básica Secundaria
Nit 823,005179 El Naranjo: DANE 270429001851
EL NARANJO - MAJAGUAL -SUCRE

INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO
ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV
VIGENCIA FISCAL 2026
Corregimiento El Naranjo 16 de julio de 2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La institución educativa requiere contratar la adquisición de:

ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DURADERO Y ARTICULOS DE FERRETRIA COMO: 1 AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CONVENCIONAL +24.000 BTU +220V, 700 AISLADORES PARA CERCA ELECTRICA, 16 BOMBILLOS LED 50W, 12 BREAKER DE 30AMP, 5 BROCHAS GRANDES DE 5", 4 BROCHAS MEDIANAS DE 3", 6 CAJAS BREQUE PARA DOS TACOS, 24 CAJILLAS METALICAS, 12 CANDADOS X50MM, 48 CHAZOS ESTRIADO 3/8, 4 CINTA TRASNPARANTE GRANDE 48MM, 8 CINTA DE ENMASCAR 1"1/2 X50MTS, 20 CODOS 1/2' PVC, 5 CUÑETES PINTURA BLANCA TIPO 1, 4 CUÑETES DE PINTURA AZUL TIPO 1, 4 GALONES PINTURA ACEITE CAOBA, 12 LLAVES DE PASO 1/2 PULGADAS PVC, 5 MESAS PLASTICA 72X72CM BLANCA, 300 METROS DE ALAMBRE COBRE #14, 15 METROS DE MANGUERA PVC 1/2 ROLLO, 3 PEGANTE DE SOLDADURA PVC, 12 REFLECTOR LED100W, 9 RODILLOS DE ESPUMA 9", 4 ROLLOS ALAMBRE PARA CERCA ELECTRICA X400MTS, 4 ROLLOS DE CINTA AISLANTE NEGRA, 20 SILLAS ESCOLARES TIPO UNIVERSITARIO METALICAS BRAZO MADERA, 20 SILAS PLASTICAS SIN BRAZO COLOR BLANCO, 12 TABLEROS ACRILICO CUADRICULADO 240 CM X120 CM, 50 TENSORES METALICOS PARA CERCA ELECTRICA, 24 TOMA CORRIENTE DOBLE, 16 TUBOS PVC 1/2" X6MTS, 20 UNIONES PVC 1/2' Y 4 VENTILADORES DE TECHO INDUSTRIAL COLOR BLANCO 3 ASPAS +5VELOCIDADES CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO.

La Institucion Educativa el Naranjo, presta el Servicio Educativo en el corregimiento el Naranjo, atendiendo a una comunidad de estudiantes en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar. A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa y compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los bienes necesarios en el área administrativa y académica como son:

AIRES ACONDICIONADOS: Los bienes muebles inventariables que se pretender adquirir por la institución educativa como aires acondicionados son necesarios para mejorar la ventilación dentro del aula de clases como en área administrativa y brindarles a los estudiantes un ambiente propicio para su aprendizaje.

ARTICULOS DE FERRETERIA: Se pretenden adquirir artículos de ferretería para la realización de mantenimiento de infraestructura donde la comunidad educativa disponga de unas condiciones locativas adecuadas en la prestación del servicio educativo que permitan a los niños, niñas y jóvenes disfrutar de un espacio educativo digno, agradable y seguro para su desarrollo integral y dar cumplimiento a sus derechos fundamentales en la educación ofreciendo bienestar a través de unos espacios adecuados que reflejen la calidad en el servicio educativo.

SILLAS ESCOLARES: Los bienes descritos a suministrar se consideran indispensables para el ejercicio de la labor docente y el funcionamiento de la institución educativa, ya que algunos estudiantes no tienen donde sentarse y en muchos casos se acomodan en sillas en mal estado y sin alguna de sus partes. Mas que una necesidad la compra de mobiliario escolar es una prioridad ya que al estar cómodos les ayuda en la concentración de los estudiantes durante las horas académicas. con ello se brinda las condiciones para el acceso y permanencia de los estudiantes en el establecimiento educativo.

ABANICOS DE TECHO: Los bienes muebles inventariables que se pretender adquirir por la institución educativa como abanicos de techo son necesarios para mejorar la ventilación dentro del aula de clases como en área administrativa y brindarles a los estudiantes un ambiente propicio para su aprendizaje.

TABLEROS ACRILICOS: Los bienes que se desean adquirir como los tableros en acrílicos, son superficies blancas y lisas que se encuentran en los salones, utilizados por estudiantes y maestros para el desarrollo de las clases. Con ellos se permite una visualización de la explicación de los temas de la clase con el fin de contribuir al aprendizaje mutuo. Por ello son elementos indispensables en los colegios. se pueden utilizar en cualquier espacio, para mejorar las actividades del día a día y contribuir con el aprendizaje.

Así pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio educativo.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir articulos de cocina y aseo necesarios para brindar una adecuada atención a nuestra comunidad educativa y de esta manera poder atender de forma oportuna y eficaz todas sus necesidades. a continuacion se describe el objeto a contratar:

ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DURADERO Y ARTICULOS DE FERRETRIA COMO: 1 AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CONVENCIONAL +24.000 BTU +220V, 700 AISLADORES PARA CERCA ELECTRICA, 16 BOMBILLOS LED 50W, 12 BREAKER DE 30AMP, 5 BROCHAS GRANDES DE 5", 4 BROCHAS MEDIANAS DE 3", 6 CAJAS BREQUE PARA DOS TACOS, 24 CAJILLAS METALICAS, 12 CANDADOS X50MM, 48 CHAZOS ESTRIADO 3/8, 4 CINTA TRASNPARANTE GRANDE 48MM, 8 CINTA DE ENMASCAR 1"1/2 X50MTS, 20 CODOS 1/2' PVC, 5 CUÑETES PINTURA BLANCA TIPO 1, 4 CUÑETES DE PINTURA AZUL TIPO 1, 4 GALONES PINTURA ACEITE CAOBA, 12 LLAVES DE PASO 1/2 PULGADAS PVC, 5 MESAS PLASTICA 72X72CM BLANCA, 300 METROS DE ALAMBRE COBRE #14, 15 METROS DE MANGUERA PVC 1/2 ROLLO, 3 PEGANTE DE SOLDADURA PVC, 12 REFLECTOR LED100W, 9 RODILLOS DE ESPUMA 9", 4 ROLLOS ALAMBRE PARA CERCA ELECTRICA X400MTS, 4 ROLLOS DE CINTA AISLANTE NEGRA, 20 SILLAS ESCOLARES TIPO UNIVERSITARIO METALICAS BRAZO MADERA, 20 SILAS PLASTICAS SIN BRAZO COLOR BLANCO, 12 TABLEROS ACRILICO CUADRICULADO 240 CM X120 CM, 50 TENSORES METALICOS PARA CERCA ELECTRICA, 24 TOMA CORRIENTE DOBLE, 16 TUBOS PVC 1/2" X6MTS, 20 UNIONES PVC 1/2' Y 4 VENTILADORES DE TECHO INDUSTRIAL COLOR BLANCO 3 ASPAS +5VELOCIDADES CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO.

PLAZO: SIETE (7) DIAS

FORMA DE PAGO:

100% de la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

CONDICIONES DE LA ADQUISICION DE BIENES:

Este proceso contempla la contratación para adquirir bienes de consumo duradero y articulos de ferreteria necesarios para atender a nuestra comunidad educativa de forma ágil y oportuna. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega de los materiales se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los materiales requeridos.

LUGAR DE EJECUCION: INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO
DIRECCION: Corregimiento El Naranjo

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes, servicios u obras que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

4.1 ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario
*Sector Secundario o Sector Industrial
*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de bienes de consumo duradero y articulos de ferreteria para dotacion y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institucion en el desarrollo de las actividades academicas y administrativas y presenta las siguientes características:

*Estos suministros permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que estan contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestacion del servicio educativo con la comunidad educativa.
*Permiten la dotación del area administrativa y academica, con herramientas adecuadas para la eficaz atencion de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada.
*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de bienes requeridas para el funcionamiento administrativo de cualquier entidad publica o privada, de acuerdo a las necesidades.

Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías con capital nacional y extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo masivo.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio publico educativo, requieren de la constante adquisición de materiales, insumos, utiles y demas suministros que se incluyen dentro de esta gran linea de comercio, que debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de estos materiales, para poder atender de una manera rapida y eficiente todas las necesidades que se les presentan a los miembros de la comunidad de tipo academico y administrativo, mas ahora donde se ha regresado a la presencialidad academica. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantia, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos productos de la linea comercial, la Institución Educativa solicitó cotizaciones a diferentes proveedores con el fin de determinar la mejor propuesta ya que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad.

4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificación tecnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad

Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con personas naturales o jurídicas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
No.	**NOMBRE**	**VALOR**	**IMPUESTOS**
1	OMAR URIETA VARGAS	$ 29.834.400	IVA INCLUIDO
2	JAIME LOPEZ MANTILLA	$ 29.620.200	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los bienes solicitados y se permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $29.620.200 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

1) Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.

2) Certificado de la Cámara de Comercio actulizado y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar

3) Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar

4) Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)

5) Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

6) Hoja de vida de la función pública

7) Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduria (no mayor a 3 meses)

8) Certificado de antecedentes fiscales contraloria (no mayor a 3 meses)

9) certificado de antecedentes judiciales.

10) certificado de antecedentes de medidas correctivas.

11) Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

12) Registro de deudores alimentarios morosos REDAM.

13) Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social.

14) Certificado de la cuenta bancaria actualizado (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa).

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
*La presentación extemporánea de la oferta.
*Por oferta artificialmente baja.
*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACION

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	**100%**

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

ROSIRIS RODRIGUEZ MUÑOZ
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO MAJAGUAL

Aprobado según Resolución Nº. 1932 del 2005
Reconocida como Institución Educativa con los niveles de Preescolar,
Básica Primaria, Básica Secundaria
Nit 823,005179 El Naranjo: DANE 270429001851
EL NARANJO - MAJAGUAL -SUCRE

AVISO DE CONVOCATORIA SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO
SITIO DE PUBLICACION: CARTELERA INSTITUCIONAL
INVITACION PUBLICA - RECS-01
MODALIDAD DE SELECCIÓN: REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO
FECHA DE FIJACION DEL AVISO: viernes, 17 de julio de 2026
PROCESO SEGÚN ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 1075 DE 2015

1. OBJETO DEL CONTRATO

SE HACE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE LAS PERSONAS O ENTIDADES IDONEAS PRESENTEN PROPUESTA PARA CONTRATAR EL SIGUIENTE OBJETO:

ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DURADERO Y ARTICULOS DE FERRETRIA COMO: 1 AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CONVENCIONAL +24.000 BTU +220V, 700 AISLADORES PARA CERCA ELECTRICA, 16 BOMBILLOS LED 50W, 12 BREAKER DE 30AMP, 5 BROCHAS GRANDES DE 5", 4 BROCHAS MEDIANAS DE 3", 6 CAJAS BREQUE PARA DOS TACOS, 24 CAJILLAS METALICAS, 12 CANDADOS X50MM, 48 CHAZOS ESTRIADO 3/8, 4 CINTA TRASNPARANTE GRANDE 48MM, 8 CINTA DE ENMASCAR 1"1/2 X50MTS, 20 CODOS 1/2' PVC, 5 CUÑETES PINTURA BLANCA TIPO 1, 4 CUÑETES DE PINTURA AZUL TIPO 1, 4 GALONES PINTURA ACEITE CAOBA, 12 LLAVES DE PASO 1/2 PULGADAS PVC, 5 MESAS PLASTICA 72X72CM BLANCA, 300 METROS DE ALAMBRE COBRE #14, 15 METROS DE MANGUERA PVC 1/2 ROLLO, 3 PEGANTE DE SOLDADURA PVC, 12 REFLECTOR LED100W, 9 RODILLOS DE ESPUMA 9", 4 ROLLOS ALAMBRE PARA CERCA ELECTRICA X400MTS, 4 ROLLOS DE CINTA AISLANTE NEGRA, 20 SILLAS ESCOLARES TIPO UNIVERSITARIO METALICAS BRAZO MADERA, 20 SILAS PLASTICAS SIN BRAZO COLOR BLANCO, 12 TABLEROS ACRILICO CUADRICULADO 240 CM X120 CM, 50 TENSORES METALICOS PARA CERCA ELECTRICA, 24 TOMA CORRIENTE DOBLE, 16 TUBOS PVC 1/2" X6MTS, 20 UNIONES PVC 1/2' Y 4 VENTILADORES DE TECHO INDUSTRIAL COLOR BLANCO 3 ASPAS +5VELOCIDADES CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO.

2. PRESUPUESTO

Para esta adquisición el establecimiento educativo cuenta con un presupuesto de:

$ 29.620.200 VEINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS

Respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No._____ jueves, 16 de julio de 2026 de los Fondo de Servicios Educativos de la Institucion Educativa el Naranjo

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

Esta contratación se realiza bajo el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL REGIMEN ESPECIAL – contenido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001, para la contratación de bienes, obras y servicios hasta la cuantía de 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobada por Acuerdo de Consejo Directivo.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas durante el dia habil de fijacion del aviso en la rectoria del establecimiento, o en el correo electrónico: **ie.elnaranjo@sucre.edu.co**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera Institucional y/o en el sitio web del establecimiento educativo.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (10) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

1) Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.

2) Certificado de la Cámara de Comercio actulizado y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar

3) Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.

4) Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)
5) Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
6) Hoja de vida de la función pública.
7) Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduria (no mayor a 3 meses)
8) Certificado de antecedentes fiscales contraloria (no mayor a 3 meses)
9) certificado de antecedentes judiciales.
10) certificado de antecedentes de medidas correctivas.
11) Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
12) Registro de deudores alimentarios morosos REDAM.
13) Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social.
14) Certificado de la cuenta bancaria actualizado (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa).
NOTA. En el evento de que la Institución Educativa requiera información adicional sobre la experiencia de algún proponente, podrá requerirla y el respectivo oferente está en la obligación de allegarla o suministrarla, de lo contrario, será rechazada su propuesta.

7. PLAZO: SIETE (7) DIAS

8. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa cancelará al contratista el valor total contratado al recibo a satisfaccion por parte del rector del objeto del contrato.

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa o suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.
La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional, departamental y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras.
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Tambien se pagaran 3 estampillas departamentales de forma anticipada tale como: estampillas prohospital 1%, prouniversidad 1,5% y proelectrificacion rural 0,5%.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
*La presentación extemporánea de la oferta.
*Por oferta artificialmente baja.
*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	**100%**

13. METODOLOGIA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACION DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos;
c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web y/o cartelera institucional mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal.

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRAMITES NECESARIOS	TERMINOS	RESPONSABLE
PLANEACION	Estudios y documentos previos Definicion de los requisitos tecnicos Requisitos habilitantes Defenicion de la ubicación fisica en donde se adquiere el bien, servicio y obra	16/07/2026	Rectoria
Apertura del proceso (invitación)	Invitación pública	17/07/2026	Rectoria
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	17/07/2026	Rectoria
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	21/07/2026	Rectoria
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	21/07/2026	Rectoria
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	22/07/2026	Rectoria

Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	23/07/2026	Rectoria
Celebración contrato	Firma contrato	23/07/2026	Rectoria
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	30/07/2026	Rectoria

SE FIJA ESTE AVISO EN LA CARTELERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR EL TERMINO DE UN (1) DIA HABIL.

LA FECHA LIMITE PARA RECEPCION DE PROPUESTAS Y DOCUMENTACION INHERENTE SERA EL DIA:
viernes, 17 de julio de 2026 **HASTA LAS 11:59 PM**

Los interesados pueden obtener mayor información en la Rectoria del Establecimiento Educativo.

ROSIRIS RODRIGUEZ MUÑOZ
Rectora

INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO MAJAGUAL

Aprobado según Resolución Nº. 1932 del 2005
Reconocida como Institución Educativa con los niveles de Preescolar,
Básica Primaria, Básica Secundaria
Nit 823,005179 El Naranjo: DANE 270429001851
EL NARANJO - MAJAGUAL -SUCRE

ACTA DE CIERRE Y RECEPCION DE PROPUESTAS

martes, 21 de julio de 2026

En las Instalaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO del municipio de Majagual - sucre, el día 17 de julio de 2026, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación Publica cuyo objeto es:

ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DURADERO Y ARTICULOS DE FERRETRIA COMO: 1 AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CONVENCIONAL +24.000 BTU +220V, 700 AISLADORES PARA CERCA ELECTRICA, 16 BOMBILLOS LED 50W, 12 BREAKER DE 30AMP, 5 BROCHAS GRANDES DE 5", 4 BROCHAS MEDIANAS DE 3", 6 CAJAS BREQUE PARA DOS TACOS, 24 CAJILLAS METALICAS, 12 CANDADOS X50MM, 48 CHAZOS ESTRIADO 3/8, 4 CINTA TRASNPARANTE GRANDE 48MM, 8 CINTA DE ENMASCAR 1"1/2 X50MTS, 20 CODOS 1/2' PVC, 5 CUÑETES PINTURA BLANCA TIPO 1, 4 CUÑETES DE PINTURA AZUL TIPO 1, 4 GALONES PINTURA ACEITE CAOBA, 12 LLAVES DE PASO 1/2 PULGADAS PVC, 5 MESAS PLASTICA 72X72CM BLANCA, 300 METROS DE ALAMBRE COBRE #14, 15 METROS DE MANGUERA PVC 1/2 ROLLO, 3 PEGANTE DE SOLDADURA PVC, 12 REFLECTOR LED100W, 9 RODILLOS DE ESPUMA 9", 4 ROLLOS ALAMBRE PARA CERCA ELECTRICA X400MTS, 4 ROLLOS DE CINTA AISLANTE NEGRA, 20 SILLAS ESCOLARES TIPO UNIVERSITARIO METALICAS BRAZO MADERA, 20 SILAS PLASTICAS SIN BRAZO COLOR BLANCO, 12 TABLEROS ACRILICO CUADRICULADO 240 CM X120 CM, 50 TENSORES METALICOS PARA CERCA ELECTRICA, 24 TOMA CORRIENTE DOBLE, 16 TUBOS PVC 1/2" X6MTS, 20 UNIONES PVC 1/2' Y 4 VENTILADORES DE TECHO INDUSTRIAL COLOR BLANCO 3 ASPAS +5VELOCIDADES CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO.

De la cual, se recibieron las siguientes propuestas en el correo electronico y/o Rectoria del establecimientos educativo dispuesto para ello: **ie.elnaranjo@sucre.edu.co**

No.	PROPONENTE	VALOR	FECHA RECEPCION	HORA RECEPCION
PROPUESTA 1	JAIME LOPEZ MANTILLA	$ 29.620.200	17 de julio de 2026	10:29 a. m.
PROPUESTA 2				
PROPUESTA 3				

Para constancia se firma en el municipio de Majagual - sucre, el día martes, 21 de julio de 2026

ROSIRIS RODRIGUEZ MUÑOZ
Rectora

INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO MAJAGUAL

Aprobado según Resolución Nº. 1932 del 2005
Reconocida como Institución Educativa con los niveles de Preescolar,
Básica Primaria, Básica Secundaria
Nit 823,005179 El Naranjo: DANE 270429001851
EL NARANJO - MAJAGUAL -SUCRE

EVALUACION POR OFERENTE

NOMBRE OFERENTE:	JAIME LOPEZ MANTILLA	
OBJETO:	ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DURADERO Y ARTICULOS DE FERRETRIA COMO: 1 AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CONVENCIONAL +24.000 BTU +220V, 700 AISLADORES PARA CERCA ELECTRICA, 16 BOMBILLOS LED 50W, 12 BREAKER DE 30AMP, 5 BROCHAS GRANDES DE 5", 4 BROCHAS MEDIANAS DE 3", 6 CAJAS BREQUE PARA DOS TACOS, 24 CAJILLAS METALICAS, 12 CANDADOS X50MM, 48 CHAZOS ESTRIADO 3/8, 4 CINTA TRASNPARANTE GRANDE 48MM, 8 CINTA DE ENMASCAR 1"1/2 X50MTS, 20 CODOS 1/2' PVC, 5 CUÑETES PINTURA BLANCA TIPO 1, 4 CUÑETES DE PINTURA AZUL TIPO 1, 4 GALONES PINTURA ACEITE CAOBA, 12 LLAVES DE PASO 1/2 PULGADAS PVC, 5 MESAS PLASTICA 72X72CM BLANCA, 300 METROS DE ALAMBRE COBRE #14, 15 METROS DE MANGUERA PVC 1/2 ROLLO, 3 PEGANTE DE SOLDADURA PVC, 12 REFLECTOR LED100W, 9 RODILLOS DE ESPUMA 9", 4 ROLLOS ALAMBRE PARA CERCA ELECTRICA X400MTS, 4 ROLLOS DE CINTA AISLANTE NEGRA, 20 SILLAS ESCOLARES TIPO UNIVERSITARIO METALICAS BRAZO MADERA, 20 SILAS PLASTICAS SIN BRAZO COLOR BLANCO, 12 TABLEROS ACRILICO CUADRICULADO 240 CM X120 CM, 50 TENSORES METALICOS PARA CERCA ELECTRICA, 24 TOMA CORRIENTE DOBLE, 16 TUBOS PVC 1/2" X6MTS, 20 UNIONES PVC 1/2' Y 4 VENTILADORES DE TECHO INDUSTRIAL COLOR BLANCO 3 ASPAS +5VELOCIDADES CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO.	
VALOR	29.620.200	VEINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS
FECHA INVITACION	viernes, 17 de julio de 2026	
FECHA EVALUACION	martes, 21 de julio de 2026	

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

DETALLE	ADMISIBLE	INADMISIBLE	OBSERVACION /SUBSANAR
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	X		

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	ADMISIBLE	INADMISIBLE	OBSERVACION /SUBSANAR
Certificado de la Cámara de Comercio actulizado y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.	X		
Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.	X		
Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)	N/A		
Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).	X		
Hoja de vida de la función pública.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduria (no mayor a 3 meses)	X		
Certificado de antecedentes fiscales contraloria (no mayor a 3 meses)	X		
certificado de medidas correctivas	X		
certificado de antecedentes penales policia	X		
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM.	X		

Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	X		
Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).	X		
Certificado de la cuenta bancaria actualizado (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa).	X		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
Calificación económica (Menor precio)	100	100
TOTAL	**100**	**100**

ROSIRIS RODRIGUEZ MUÑOZ
Rectora

INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO MAJAGUAL

Aprobado según Resolución Nº. 1932 del 2005
Reconocida como Institución Educativa con los niveles de Preescolar,
Básica Primaria, Básica Secundaria
Nit 823,005179 El Naranjo: DANE 270429001851
EL NARANJO - MAJAGUAL -SUCRE

RESOLUCION RECTORAL

jueves, 23 de julio de 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública cuyo objeto es:
ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DURADERO Y ARTICULOS DE FERRETRIA CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el articulo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es funcion del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera institucional y/o pagina web de la Institución la invitación pública cuyo objeto es:
ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DURADERO Y ARTICULOS DE FERRETRIA CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	JAIME LOPEZ MANTILLA
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación.
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:
Adjudicar la Invitación pública cuyo objeto es:
ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DURADERO Y ARTICULOS DE FERRETRIA CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO.

A: JAIME LOPEZ MANTILLA
C.C o NIT: 91.287.709
POR VALOR DE: $ 29.620.200

ARTICULO SEGUNDO:
Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. _____ de jueves, 16 de julio de 2026

ARTICULO TERCERO:
Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROSIRIS RODRIGUEZ MUÑOZ
Rectora

INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO MAJAGUAL

Aprobado según Resolución Nº. 1932 del 2005
Reconocida como Institución Educativa con los niveles de Preescolar,
Básica Primaria, Básica Secundaria
Nit 823,005179 El Naranjo: DANE 270429001851
EL NARANJO - MAJAGUAL -SUCRE

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2

Cruce con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2

FUENTE DE FINANCIACION:	RECURSOS SGP GRATUIDAD
CODIGO DEL PRESUPUESTO:	2.1.2.01.01.003.04.06.01 - 2.1.2.01.01.004.01.01.02.01 - 2.1.2.02.01.003.0.1
RUBRO PRESUPUESTAL:	Adquisición Sistema de Aire Acondicionado $3.500.000 - Dotación institucional de infraestructura educativa $9.620.000 - Materiales y suministros institucionales $16.500.200
VALOR DEL REGISTRO:	$ 29.620.200
EN LETRAS:	VEINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS

PARA: ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DURADERO Y ARTICULOS DE FERRETRIA CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO.

C.C ó Nit - 91.287.709 JAIME LOPEZ MANTILLA

Dado en Corregimiento El Naranjo Majagual - Sucre el dia: 23 de julio de 2026

ELABORO

JEFE DE PRESUPUESTO

INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO MAJAGUAL

Aprobado según Resolución Nº. 1932 del 2005
Reconocida como Institución Educativa con los niveles de Preescolar,
Básica Primaria, Básica Secundaria
Nit 823,005179 El Naranjo: DANE 270429001851
EL NARANJO - MAJAGUAL -SUCRE

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS-01.

jueves, 23 de julio de 2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO
NIT: 823005179-8
CONTRATISTA: JAIME LOPEZ MANTILLA
C.C o NIT: 91.287.709
OBJETO: ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DURADERO Y ARTICULOS DE FERRETRIA COMO: 1 AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CONVENCIONAL +24.000 BTU +220V, 700 AISLADORES PARA CERCA ELECTRICA, 16 BOMBILLOS LED 50W, 12 BREAKER DE 30AMP, 5 BROCHAS GRANDES DE 5", 4 BROCHAS MEDIANAS DE 3", 6 CAJAS BREQUE PARA DOS TACOS, 24 CAJILLAS METALICAS, 12 CANDADOS X50MM, 48 CHAZOS ESTRIADO 3/8, 4 CINTA TRASNPARANTE GRANDE 48MM, 8 CINTA DE ENMASCAR 1"1/2 X50MTS, 20 CODOS 1/2' PVC, 5 CUÑETES PINTURA BLANCA TIPO 1, 4 CUÑETES DE PINTURA AZUL TIPO 1, 4 GALONES PINTURA ACEITE CAOBA, 12 LLAVES DE PASO 1/2 PULGADAS PVC, 5 MESAS PLASTICA 72X72CM BLANCA, 300 METROS DE ALAMBRE COBRE #14, 15 METROS DE MANGUERA PVC 1/2 ROLLO, 3 PEGANTE DE SOLDADURA PVC, 12 REFLECTOR LED100W, 9 RODILLOS DE ESPUMA 9", 4 ROLLOS ALAMBRE PARA CERCA ELECTRICA X400MTS, 4 ROLLOS DE CINTA AISLANTE NEGRA, 20 SILLAS ESCOLARES TIPO UNIVERSITARIO METALICAS BRAZO MADERA, 20 SILAS PLASTICAS SIN BRAZO COLOR BLANCO, 12 TABLEROS ACRILICO CUADRICULADO 240 CM X120 CM, 50 TENSORES METALICOS PARA CERCA ELECTRICA, 24 TOMA CORRIENTE DOBLE, 16 TUBOS PVC 1/2" X6MTS, 20 UNIONES PVC 1/2' Y 4 VENTILADORES DE TECHO INDUSTRIAL COLOR BLANCO 3 ASPAS +5VELOCIDADES CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO.

FECHA DE INICIO: 23 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACION: 30 de julio de 2026
VIGENCIA: 7 DIAS
VALOR EN PESOS: $ 29.620.200
VALOR EN LETRAS: VEINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS

Entre los suscritos, identificados como aparece al pie de las firmas, quienes obran como rector o director del establecimiento educativo en calidad de contratante, y el señor JAIME LOPEZ MANTILLA en condición de contratista se celebra el siguiente contrato de suministro, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 (compilado en el DUR 1075 de 2015) en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos las siguientes clausulas:

PRIMERA. Objeto Del Contrato: el contratista se compromete a suministrar a la institución educativa al momento en el cual se formalice el siguiente contrato por parte del establecimiento, los siguientes suministros:

ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DURADERO Y ARTICULOS DE FERRETRIA COMO: 1 AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT CONVENCIONAL +24.000 BTU +220V, 700 AISLADORES PARA CERCA ELECTRICA, 16 BOMBILLOS LED 50W, 12 BREAKER DE 30AMP, 5 BROCHAS GRANDES DE 5", 4 BROCHAS MEDIANAS DE 3", 6 CAJAS BREQUE PARA DOS TACOS, 24 CAJILLAS METALICAS, 12 CANDADOS X50MM, 48 CHAZOS ESTRIADO 3/8, 4 CINTA TRASNPARANTE GRANDE 48MM, 8 CINTA DE ENMASCAR 1"1/2 X50MTS, 20 CODOS 1/2' PVC, 5 CUÑETES PINTURA BLANCA TIPO 1, 4 CUÑETES DE PINTURA AZUL TIPO 1, 4 GALONES PINTURA ACEITE CAOBA, 12 LLAVES DE PASO 1/2 PULGADAS PVC, 5 MESAS PLASTICA 72X72CM BLANCA, 300 METROS DE ALAMBRE COBRE #14, 15 METROS DE MANGUERA PVC 1/2 ROLLO, 3 PEGANTE DE SOLDADURA PVC, 12 REFLECTOR LED100W, 9 RODILLOS DE ESPUMA 9", 4 ROLLOS ALAMBRE PARA CERCA ELECTRICA X400MTS, 4 ROLLOS DE CINTA AISLANTE NEGRA, 20 SILLAS ESCOLARES TIPO UNIVERSITARIO METALICAS BRAZO MADERA, 20 SILAS PLASTICAS SIN BRAZO COLOR BLANCO, 12 TABLEROS ACRILICO CUADRICULADO 240 CM X120 CM, 50 TENSORES METALICOS PARA CERCA ELECTRICA, 24 TOMA CORRIENTE DOBLE, 16 TUBOS PVC 1/2" X6MTS, 20 UNIONES PVC 1/2' Y 4 VENTILADORES DE TECHO INDUSTRIAL COLOR BLANCO 3 ASPAS +5VELOCIDADES CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES, DEL CONTRATISTA:
El contratista se compromete a entregar al Establecimiento Educativo los suministros relacionados con la calidad, precio y con las referencias indicadas, en perfecto estado dentro del plazo definido y el Establecimiento Educativo realizará el respectivo pago a la entrega a satisfacción de los suministros.
DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la supervisión del presente contrato.
TERCERA, VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato de suministro se estima en la suma de:
$ 29.620.200 VEINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS
los cuales serán pagados por el Establecimiento Educativo en el momento de recibo a satisfacción de los suministros por el rector o supervisor designado por el establecimiento educativo.
CUARTA. PLAZO: este contrato tendrá una vigencia de 7 DIAS a partir de su legalizacion.
PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el supervisor del contrato.
QUINTA. SUSPENSION: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.
SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.
SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.
OCTAVA. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. Dicha supervisión es aceptada por el ordenador del gasto
PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.
NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.
DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagara al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.
DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.
DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.
DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.
DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el establecimiento educativo.
DECIMA QUINTA: GARANTIAS de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.
DECIMA SEXTA: IMPUESTOS DEL CONTRATO: 1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de la sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.
El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este contrato en Corregimiento El Naranjo Majagual - Sucre el dia 23 de julio de 2026

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

ROSIRIS RODRIGUEZ MUÑOZ
32772169
Corregimiento El Naranjo
310 7283269

CONTRATISTA

JAIME LOPEZ MANTILLA
91287709
CLL 4 # 13 - 36
320 2358565